I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000841

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 16 JUN 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00934-2026 del Administrador Municipal; el correo electrónico del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación de Presupuesto de fecha 12 de junio de 2026; la Obligación comprobante N°945, Número Doc. 103807 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°379, ambos de fecha 12 de junio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/0123/2026, N°202/0677/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0123/2026, se aprobó el programa denominado **"ADMINISTRACIÓN RECINTO MUNICIPAL PARQUE LUIS ORIONE"**, modificado por el Decreto Exento N°202/0677/2026.

La necesidad de actualizar los requerimientos del programa antes citado en los términos contenidos en la Providencia N°PV-103-00-00934-2026 del Administrador Municipal.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto VI "CUADRO PRESTACIONES DE SERVICIO" del programa denominado **"ADMINISTRACIÓN RECINTO MUNICIPAL PARQUE LUIS ORIONE"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0123/2026, en el sentido de incorporar la siguiente contratación a honorarios:

Honorario N°3

Cargo	**Atención al Ciudadano y Vínculo Comunitario**
Período del contrato	1 de junio al 31 de julio de 2026.
Remuneración Bruta Mensual	$ 1.769.912.-
Liquido Mensual	$1.500.000.-
Especificación del cargo	Acoger a los visitantes y vecinos, resolviendo dudas sobre horarios, normativas del parque, actividades culturales o deportivas y uso de las instalaciones.
Remuneración total del período	**$3.539.824.-**

2. Modificase el punto "Costo Total Prestaciones" del programa antes mencionado, en el sentido de aumentar la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.005 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Alcaldia- Administración Municipal" del Presupuesto Municipal, (Área de Gestión 4-25-1), en **$3.539.824.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Alcaldia
Depto. de Personal
Página Web.